

CCOO VELA POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUEVOS PERMISOS EN TODOS LOS ÁMBITOS

El [Real Decreto-ley 5/2023](#), de 28 de junio (publicado en el BOE de 29 de junio) incluye un conjunto diverso de novedades y medidas laborales adoptadas, que modifica varios preceptos del Estatuto de los Trabajadores que están en vigor desde el 30 de junio.

Desde **CCOO**, con el objetivo de que **todas las plantillas del sector financiero puedan ejercer sin incidencias los nuevos derechos generados:**

El pasado martes, 4 de julio, [nos hemos dirigido a las distintas patronales del sector](#), **AEB, CECA, ASEMEEC y UNACC** para requerirles que transmitan adecuadamente estas modificaciones legislativas a las empresas, incluyendo la actualización en su caso de procedimientos de solicitud.

Igualmente, hemos solicitado la convocatoria de las **Comisiones paritarias de los Convenios de Banca, Ahorro y Rurales** a fin de tratar la aplicación de estas modificaciones legislativas, así como la adecuada interpretación y, en su caso, adaptación y desarrollo del texto del Convenio en base a las mismas.

Ayer mismo, desde la **Sección Sindical de CCOO en Unicaja Banco**, nos hemos dirigido a RR.HH. para que, una vez realizada la adecuación a la nueva normativa, se proceda a comunicar a la plantilla el procedimiento para solicitar las medidas que haya que incorporar para poder ejercer sin incidencias los nuevos derechos generados.

Nuevos permisos

